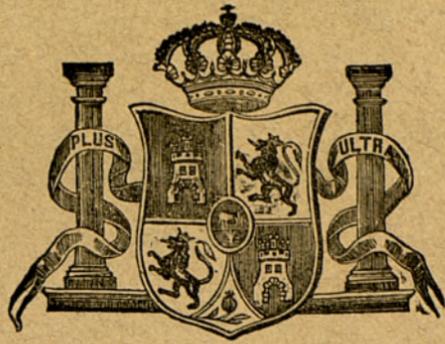


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 183.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Ilustrísimo Sr. Director General de Establecimientos penales, el dia 16 de Junio próximo pasado se fugó de la cárcel de Fraga (Huesca) Rafaél José de la Cruz Expósito, natural de Zaragoza, de 30 años, soltero, comprador de plata vieja, de 1'350 metros de estatura, de 64 kilogramos de peso, dimensiones de las manos 0'19 metros de largo por 0'09 metros de ancho, la de los pies 0'27 metros de largo por 0'10 metros de ancho, de ojos pardos, pelo negro, y color sano.

En su virtud encargo á todas las

autoridades dependientes de la mia procedan sin demora á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 2 de Julio de 1898.

EL GOBERNADOR,
Fernando de Torres y Almunia.

COMISION PROVINCIAL.

Habiendo presentado el contratista de bagajes para toda la provincia y año económico de 1898-99 la lista de los sugetos encargados de levantar en los cantones y puntos de etapa de que se compone la provincia el servicio de bagajes en representacion del mismo contratista durante el referido año económico, esta Comision provincial acordó, en sesion del dia 28 del mes último, previa la declaracion unánime del asunto, que se publique dicha lista en el Boletin oficial para conocimiento de los respectivos Alcaldes.

Burgos 1.º de Julio de 1898.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—P. A. D. C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.

Lista de los cantones y puntos de etapa de esta provincia y de los sugetos encargados de levantar el servicio de bagajes en representacion del contratista durante el año económico de 1898-99.

Cantones y puntos de etapa.	Nombres de los representantes.
Aranda de Duero.	D. Sebastian Merino.
Bahabon.	Andrés Ayala.
Barbadillo del Mercado.	Luis Blanco.
Belorado.	Vicente Uzquiza.
Briviesca.	Modesto Guilarte.
Burgos.	Antonino Nuñez.
Castrogeriz.	Antonio Maestro.
Cilleruelo de Bezana.	José Martinez Ruiz.
Cogollos.	Alejandro Varona.
Covarrubias.	Policarpo Portal.
Cubillo del Campo.	Ramon Navazo del Amo.

Cubo.
 Estepar
 Fuentecen.
 La Gallega.
 La Nuez de Arriba.
 La Puebla de Arganzon.
 Lerma.
 Medina de Pomar.
 Melgar de Fernamental.
 Miranda de Ebro.
 Monasterio de Rodilla.
 Moradillo de Roa.
 Oña.
 Hontomín.
 Pampliega.
 Pancorvo.
 Pesadas.
 Quintanilla Escalada.
 Revilla del Campo.
 Revilla Vallejera.
 Sasamon.
 Soncillo.
 Tubilla del Agua.
 Ubierna.
 Valdenoceda.
 Vadocondes.
 Villadiago.
 Villafranca Montes de Oca.
 Villanueva de Argaño.
 Villarcayo.
 Villasante.
 Villasana.
 Zalduendo.

D. Eusebio Ruiz.
 Luis Martinez.
 Sebastian Merino.
 Antonino Llorente.
 Simeon Fonturbel.
 Angel Palacios.
 Saturnino San Martin.
 Nicolás Quintana.
 Antonio Celis.
 Marcelino Aguirre.
 Ramon Leiva.
 Sebastian Merino.
 José Herranz.
 Ramon Alonso y Alonso.
 Manuel Gil.
 Benito Guzman.
 Severiano de la Peña.
 Claudio Teran.
 Clemente Alegre.
 Epifanio Moreno.
 Pedro Martinez.
 Eduardo Gallejones.
 Plácido Teran.
 Gregorio Saez.
 Severiano de la Peña.
 Sebastian Merino.
 Pedro Gutierrez.
 Juan Mata Tristan.
 Lázaro Mediavilla.
 Ricardo Fernandez.
 Quirico Lopez
 Magdaleno Gil.
 Felix Saez.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion del dia 30 de Abril de 1898.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete de la tarde con el fin de celebrar sesion el Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán, Presidente, y los Señores Diputados provinciales D. Gregorio Gutierrez, D. Nicolás Iglesias, Don Julio Diez-Montero, Sr. Conde de Berberana, D. Francisco Diez, Don Gregorio Marron, D. José Maria Alfaro, D. Segundo Revilla, Don Manuel Chico, D. Santiago Mallaina y D. Manuel Gutierrez Ballesteros, número insuficiente para ce-

lebrar sesion; y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la Corporacion, se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron: D. Felix Cecilia, D. Evaristo de Miguel, D. Lucio Arranz, D. Nicanor Casado, D. Santos Ortega, Don Mariano Muñoz, D. Bernardo Porres, D. Prudencio Ortiz, D. Clemente Arnaiz, D. Julio Corral, y

D. Mariano Ruiz-Capillas, habiendo excusado su asistencia por enfermos D. Evaristo de Miguel, Don Mariano Ruiz-Capillas y D. Santos Ortega; por asuntos urgentes de familia D. Prudencio Ortiz; por recientes desgracias de id, D. Mariano Muñoz y D. Lucio Arranz, y por tener que comparecer á prestar una declaracion ante el Juzgado de Villarcayo D. Clemente Arnaiz.

Burgos 30 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.

Extracto del acta de la sesion del dia 3 de Mayo de 1898.

Abierta á las siete y medla de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de les Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Diez-Montero, Gutierrez D. Gregorio, Diez D. Francisco, Porres, Corral, Revilla, Cecilia, Marron, Chico, Gutierrez Ballesteros y Ortiz, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Abril último y quedó aprobada.

El Sr. Marron manifestó que el Sr. Alfaro no podía asistir á la sesion por asuntos de su profesion.

Dióse así bien lectura del acta negativa de sesion correspondiente al dia 30 del propio mes, y la Diputacion quedó enterada.

Dióse cuenta del oficio de la Direccion general de Obras públicas sobre concesion otorgada á esta Corporacion provincial del ferrocarril de vía estrecha de Burgos á Bercedo, y se acordó que se una al expediente de su razon.

Dióse cuenta de la instancia de D. Pedro Polo, Depositario de fondos provinciales, pidiendo que se le autorice para recoger los títulos de la Deuda pública que tiene depositados en garantía del desempeño de dicho cargo, y reemplazar dicha garantía con una fianza consistente en fincas urbanas sitas en esta Capital; y se acordó que pase á informe de la Comision de Gobernacion.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase al pueblo de Moradillo del Castillo con el fin de verificar la recepcion de las obras de conduccion de aguas y construccion de una fuente.

Dióse lectura de una instancia de Prudencio Tobar y Abad, vecino de esta Ciudad, solicitando la plaza vacante de portero de la planta baja del Palacio provincial, y se acordó que se una al expediente de su razon.

El Sr. Cecilia propuso que la Corporacion acordase declarar el profundo sentimiento con que ha visto el resultado de la batalla Naval sostenida por nuestros buques contra la escuadra Norteamericana, y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Dióse nuevamente lectura de la proposicion presentada por el Señor Gutierrez D. Gregorio en la sesion anterior pidiendo que la Diputacion acuerde dirigir atenta comunicacion al Sr. Gobernador civil de la provincia para rogarle que por nada ni por nadie se impongan multas á los Alcaldes que procuran siempre ser guardadores fieles de los preceptos legales, ni se les obligue á realizar pagos mientras para hacerlos no tengan consignada cantidad ó partida en el presupuesto municipal; y despues de breves palabras de los Sres. Gutierrez D. Gregorio, Marron é Iglesias, se pasó á resolver en votacion nominal si se tomaba en consideracion, y quedó acordado en sentido afirmativo por mayoría de ocho votos contra seis, declarando el Sr. Presidente que pasaria á la Comision de Gobernacion á los efectos del art. 59 del Reglamento.

Dióse lectura de la proposicion presentada en la sesion anterior por el Sr. Conde de Berberana pidiendo se acuerde que pueda considerarse urgente la discusion, votacion y acuerdo á que hayan de dar lugar las proposiciones de los Sres. Diputados.

El Sr. Conde de Berberana, su autor, la defendió en breves palabras; y puesta á votacion nominal si se tomaba en consideracion, quedó acordado por unanimidad en sentido afirmativo, declarando el Sr. Presidente que pasaria á la Comision de Gobernacion.

Dióse así bien lectura de la proposicion presentada por el Sr. Chico en la sesion anterior y aprobada en ella en su primer extremo, que decia así:—A la Diputacion: el Diputado que suscribe, haciéndose cargo del reciente fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Martinez Acosta; y considerando que el finado prestó á la provincia muchos y señaladísimos servicios desde los elevados y repetidos cargos y presidencia de Juntas y Comisiones por largo transcurso de años que desempeñó dignísimamente dentro de la misma; que fué Diputado provincial en elecciones generales, Pre-

sidente y Vicepresidente respectivamente de la Diputacion y Consejo provincial y por vez primera en el año cuarenta y tantos, creyendo interpretar fielmente el pensamiento de mis dignos compañeros, someto á la consideracion de estos se sirvan acordar: 1.º, haber visto con profunda pena el fallecimiento de su antiguo y celosísimo compañero y Presidente; y 2.º, acordar la realizacion de un acto, á juicio de la Diputacion, bastante á recordar entre nosotros y como estímulo para el mejor desempeño de estos cargos en nuestros sucesores, la memoria de nuestro malogrado ex-Presidente.»

El Sr. Chico, su autor, la defendió en breves palabras, y la Diputacion por unanimidad acordó tomarla en consideracion y que pasara á informe de la Comision de Gobernacion.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Arquitecto provincial dando conocimiento de haber quedado vacante la plaza de Ayudante de aquella dependencia por renuncia de D. Eduardo Olasagasti y proponiendo para su desempeño al delineante de la misma D. Domingo Perez, dióse lectura del dictámen de la Comision de Gobernacion en que se proponia se acordase no ser posible acceder á lo que proponia el Sr. Arquitecto provincial, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia comunicando al Contador de fondos provinciales el acuerdo de la Diputacion recaído en virtud de la proposicion presentada por los Sres. Marron, Revilla y Arnaiz de que del capítulo de imprevistos se abonaran al Oficial D. Lisardo Blanco los haberes devengados durante el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo, dióse lectura del dictámen emitido por la Comision de Hacienda en que proponia que la Diputacion declarase nulo el acuerdo de la Comision provincial de 12 de Enero de 1897 y de ningun efecto todo lo demás tramitado por Contaduría en cumplimiento del citado acuerdo, retrotrayendo el estado del expediente á lo acordado por la Diputacion eu 5 de Noviembre de 1895.

Dióse así bien lectura de una adicion al dictámen presentada por el Sr. Revilla proponiendo que estando acordado por la Diputacion y por la Comision provincial que se

abonen á D. Lisardo Blanco los haberes del tiempo en que estuvo suspendido de sueldo, procede ejecutar dicho acuerdo, pagándole el importe ya liquidado dentro del expediente con cargo al capítulo de imprevistos.

Púsose á votacion ordinaria el dictámen y quedó aprobado por unanimidad.

Acto seguido se pasó á votar nominalmente sobre si se aprobaba la adicion suscrita por el Sr. Revilla, resultando aprobada por mayoría de 8 votos contra 5.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las nueve y cuarto de la noche.

Burgos 3 de Mayo de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—Los Diputados Secretarios, Julio Corral.—Julio Diez-Montero

Extracto del acta de la sesion del dia 7 de Mayo de 1898.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Diez-Montero, Cecilia, Revilla, Alfaro, Marron, Chico, Gutierrez Ballesteros, Mallaina, Porres, Gutierrez D. Gregorio, Diez D. Francisco, Corral, Ortiz y Arnaiz, dióse lectura del acta de la anterior del dia 3 del actual y quedó aprobada.

Se acordó que se extienda al soldado Leandro Gonzalez Pascual la credencial de peon caminero de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas con el haber diario de una peseta 50 céntimos.

Dióse lectura de la instancia de los hijos de Santiago Rodriguez, vecinos y del Comercio de esta Ciudad, ofreciendo verificar la tirada de las listas electorales del Censo rectificado de este año al precio de 24 y media pesetas el pliego de 462 líneas en la forma de costumbre, y se acordó que pase á la Comision de Gobernacion, previo informe del Sr. Diputado Inspector de la imprenta provincial.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Gutierrez Don Gregorio, pidiendo á la Diputacion que nombre á D. Domingo Perez auxiliar delineante del Arquitecto provincial con el sueldo anual de 2000 pesetas, suprimiéndose en el presupuesto las 1000 pesetas que vienen consignándose para sueldo del delineante de aquella dependencia; y el Sr. Presidente mani-

festó que se pondría á la órden del día de la sesion próxima.

El Sr. Presidente propuso que se acordase la prorroga por una sesion más, y la Diputacion lo acordó así por mayoría de doce votos contra cinco.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad, en votacion ordinaria, que la presente sesion dure hasta que queden votados el repartimiento y el presupuesto ordinario.

Pasando la Diputacion al examen del repartimiento del contingente provincial para el próximo año económico, dióse cuenta del informe de Contaduría que decia así:—Excelentísimo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 117 de la Ley provincial, la Contaduría ha formado y somete á la aprobacion de V. E. el repartimiento del contingente para cubrir los gastos consignados en el presupuesto ordinario de la provincia para el año económico de 1898-99 segun los datos que la Delegacion de Hacienda ha facilitado, cuyo extracto es á saber: cupo para el Tesoro que pagan los pueblos, territorial, 2.548.945'55; industrial, 437.784'69; consumos, 1.106.565; total imponible, 4.093.295'24; importe del contingente 750.000, salen los cupos al 18.322'65 por 100.

La Diputacion en su vista acordará lo más conveniente.

Dióse así bien lectura del dictámen de la mayoría de la Comision de Hacienda que decia así: A la Dipntacion.—La mayoría de la Comision de Hacienda ha examinado el repartimiento del contingente provincial para el año económico de 1898 á 99, y hallándole ajustado á las disposiciones de la ley, propone á V. E. su aprobacion.

Dióse cuenta así bien del voto particular del Vocal de dicha Comision D. Manuel Gutierrez Ballesteros, cuyo tenor literal era el siguiente: el Vocal que suscribe, aunque con sentimiento, se vé en la necesidad de separarse del dictámen emitido por la mayoría de la Comision., por considerar suficiente el ingreso de 600.000 pesetas por repartimiento del contingente provincial para cubrir los gastos de 858.447'93 pesetas consignado en el presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 99 segun lo propuesto á V. E. por el dictámen unánime de la expresada Comision, y despues de una larga discusion; en que tomaron parte los

Sr. Gutierrez Ballesteros, Diez Don Francisco, Revilla, Gutierrez Don Gregorio, Arnaiz y Conde de Berberana, se declaró el punto suficientemente discutido y se pasó á resolver en votacion nominal si se aprobaba el voto particular del Señor Gutierrez Ballesteros, en la inteligencia de que se entendiera que los que le desecharan aprobaban el dictámen de la mayoría de la Comision, y verificada la votacion resultaron emitidas en pró de dicho voto particular tres votos y en contra trece, quedando en su virtud aprobado el dictámen de la mayoría de la Comision de Hacienda en que se proponía la aprobacion del repartimiento formado por la Contaduría de la cifra de 750.000 pesetas del contingente provincial.

Seguidamente se pasó á la discusion y votacion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1898-99, empezando por el de ingresos, en la forma que á continuacion se expresa.

Ingresos.—Quedó aprobado por el voto unánime de los 16 Señores presentes, el capítulo 1.º, art. 1.º, cuyo pormenor se expresa en la relacion número uno de Producto de ramos que administra la provincia; de los de la Imprenta provincial, de los del Campo práctico de Agricultura y alquileres de varios locales del Palacio provincial, importantes en junto 7.968'80 céntimos.

Pasando al capítulo 1.º, art. 2.º, se dió lectura de las dos partidas que comprende y que son las siguientes: Inscripcion nominal del 4 por 100 número 583, capital 15.179'43 pesetas que posee la Provincia; producto de los dividendos correspondientes á 41 acciones del Banco de España depositadas en el mismo procedentes de la Junta de comercio.

La Diputacion aprobó en votacion ordinaria la primera de dichas partidas, ó sea 600'70 pesetas por el voto unánime de los 14 Señores presentes.

Respecto de la segunda de 4.100 pesetas, se abrió discusion en que tomaron parte los Sres. Gutierrez Ballesteros, Gutierrez D. Gregorio, Alfaro y Diez D. Francisco; y declarado suficientemente discutido, se puso á votacion nominal la repetida partida de ingresos de 4.100 pesetas y resultaron emitidos en pró de ella 9 votos.

En este momento de la sesion quedó suspendida, siendo la hora

de las once y diez minutos de la noche, para que los Sres. Diputados pudieran descansar, y reanudada á las doce menos cinco minutos quedaron aprobados, á saber: el capítulo 4.º, artículo único de Contingente provincial, importante 750.000 pesetas; la de 4305, capítulo 5.º, que lleva por epígrafe Instruccion pública; la de 11304'11, capítulo 6.º que lleva por epígrafe Beneficencia; la de 10000, capítulo 7.º, de ingresos extraordinarios de producto del repartimiento para la filoxera.

Respecto de la partida de ingresos del capítulo 11, ó sea del de Resultas, la Diputacion acordó aplazar su aprobacion hasta despues que estuviese votado el presupuesto de gastos.

Seguidamente se pasó á deliberar sobre el presupuesto de gastos, y se acordó aprobar el crédito de 96735'18 pesetas del capítulo 1.º, titulado Administracion provincial.

El Sr. Diez-Montero manifestó que en cumplimiento de lo acordado por la Diputacion en sesion de 22 de Abril, procedía que la Corporacion consignase en el capítulo anterior la cantidad de 500 pesetas para gratificacion á los cuatro escribientes de Secretaria por los servicios extraordinarios prestados por los mismos; y la Diputacion lo acordó así.

Seguidamente se dió lectura del capítulo 2.º, titulado Servicios generales, así como del dictámen de la Comision de Hacienda en que se proponía la aprobacion de las partidas consignadas en el proyecto del presupuesto, importantes 50158'75 pesetas.

La Diputacion, teniendo en cuenta que en su sesion de 29 de Abril último reformó la plantilla del personal de la Imprenta provincial, ascendiendo el importe de los haberes del mismo á 6665'25 pesetas, acuerda modificar en este sentido la relacion núm. 9, quedando, por tanto, reformada dicha relacion en los términos siguientes: Imprenta provincial, importe del presupuesto parcial del personal de dicha Imprenta 6665'25 pesetas; material 705; de modo que el resumen del capítulo 2.º queda en la forma siguiente: art. 1.º 8300, art. 2.º 15000, art. 3.º 13715'25, art. 4.º 10000, art. 5.º 5000; y la Diputacion acordó aprobar el capítulo 2.º en esta forma.

Seguidamente se aprobó el crédito de 117820'05 pesetas del capítulo 3.º de gastos que lleva por epí-

grafé Obras públicas de carácter obligatorio.

Pasando al exámen del capítulo 4.º, la Diputacion acordó aprobar también el crédito de 600 pesetas, art. 1.º de dicho capítulo, relacion número 16, para pago de las contribuciones que se impongan á las fincas provinciales.

También se aprobó el crédito de 15147'50 pesetas del art. 2.º de dicho capítulo 4.º, destinado á pensiones vitalicias de soldados inutilizados en campaña y de familias de reservistas del reemplazo del año de 1891.

Se pasó al exámen del capítulo 5.º, que lleva por epígrafe Instruccion pública, y se acordó aprobar el de 25250 pesetas.

El Sr. Diez, á nombre de la Comision de Hacienda, manifestó que debía añadirse la cantidad de 500 pesetas acordada por la Diputacion como gratificacion al Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta ciudad D. Agapito Hernandez, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real órden de 23 de Noviembre de 1896, y la Dipntacion lo acordó así.

También se acordó aprobar el crédito de 42458'56 pesetas, artículos 2.º, 3.º y 4.º de dicho capítulo 5.º

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Impuesto de carruajes de lujo para el año económico de 1898-99.

Formado el padron de carruajes de lujo por esta Administracion segun dispone el art. 13 de la Instruccion de 1.º de Julio de 1895, queda expuesto al público en dicha oficina á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse del mismo en el plazo de ocho dias á contar desde la fecha de este anuncio y alegar las reclamaciones oportunas, en la inteligencia de que transcurrido el plazo fijado no habrá lugar á verificarlas.

Burgos 30 de Junio de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Tamargo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Manuel Ibañez Lopez, Juez municipal de esta villa y en funciones de Instruccion de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago

saber: que para el pago de las costas causadas á Melchor Gil Abad, vecino de Santa Cruz de la Salceda, en causa que contra el mismo y otros se ha seguido, sobre sustracción de enebro, se le han embargado los bienes siguientes:

Una viña á Valondo, de 100 cepas, tasada en 2 pesetas.

Otra á Cebedon, de 300, en 2.

Otra en la Fuente del Enebro, de 200, en 2.

Otra á los Majuelos, de 100, en 1.

Una tierra á las Ontanillas, de 12 celemines, en 2.

Otra á la Cerquilla, de 24, en 1.

Otra en el Val, de 6, en 1.

Otra en Valdelaserna, de 18, en 2.

Un cuartillo de huerto en Pradillo Herrero, en 1.

La cuarta parte de una casa á la calle de la Solana Alta, en 1.

Una casa en id., en 5.

La tercera parte de un suelo de cuba en bodega del Tio Fernando, en 1.

La mitad de otro suelo en bodega de los Arranes, en 1.

Cuyos bienes radican en jurisdicción de expresado Santa Cruz y son de la propiedad de citado Melchor, y se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el día 23 de Julio próximo y hora de las doce de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Santa Cruz; advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y demás formalidades de ley.

Dado en Aranda de Duero á 30 de Junio de 1898.—Manuel Ibañez.
—Por su mandado, Juan Baciero.

Grisaleña.

D. Fidel Ortiz, Juez municipal de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 11 del corriente y hora de las once de la mañana se subastarán en la sala de audiencia de este Juzgado los bienes embargados de la pertenencia de D.^a Gregoria Moreno, vecina que fué de esta ciudad, para hacer pago á D. Roman Cortazar, vecino de Fuente Bureba, de la cantidad que resulta de 199 pesetas que la adeuda de dinero que la había prestado en sus necesidades y réditos legales y costas, que son los que á continuación se expresan:

Bienes frutos.

El sembrado de mies de cebada de la heredad, de 1 fanega, sita en el término de Regolvo, tasada en 18 pesetas.

El id. de id. de otra de 9 celemines, en las Jorginas, en 18.

El id. de trigo de otra de 9, al término de Cuesta Ontoria, en 20.

Lo que se hacer saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndose que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado destinada al efecto el 10 por 100 de la tasación de los bienes.

Dado en Grisaleña 1.^o de Julio de 1898.—El Juez municipal, Fidel Ortiz.—Ante mí, Agustín Díez.

Requisitoria.

D. Aureliano Falcón y Juan, primer Teniente, Ayudante interino del tercer Regimiento Montado de Artillería y Juez instructor del expediente tramitado contra el artillero Juan García Pérez, por la falta grave de primera deserción simple,

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho Juan García Pérez, hijo de Francisco y de Basilia, natural de Collado de Contreras, provincia de Barcelona, nació en 29 de Agosto de 1874, su estado soltero, de oficio jornalero, su religión C. A. R., estatura 1 metro 690 milímetros, pelo negro, ojos, cejas y barba castaños, color sano, frente espaciosa, nariz regular, aire marcial, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en Burgos en el Cuartel de San Pablo que ocupa el tercer Regimiento Montado de Artillería, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la plaza de Burgos y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se insertará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de las provincias de Burgos, Navarra y Barcelona.

Burgos 23 de Junio de 1898.—El Juez instructor, Aureliano Falcón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Iglesias.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito la formación del reparto de la contribución de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución en el próximo año económico de 1898-99, queda expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días á los efectos del art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, transcurrido dicho plazo no serán oídas; advirtiéndose que este plazo se empezará á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Iglesias 25 de Junio de 1898.
—El Alcalde, Agapito Burgos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Basconillos del Tozo.

Olmillos junto á Sasamon.

Villaveta.

Quintanadueñas.

Pardilla.

Villafruela.

Urbel del Castillo.

Tardajos.

Villaquirán de los Infantes.

Respecto de la rústica y pecuaria:

Valdorros.

Y respecto de la urbana:

Villamayor de los Montes.

Alcaldía de Nava de Roa.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de carnes, tocino y aceites que se han de expender durante el próximo año económico de 1898-99 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 10 y 13 de Julio próximo á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Nava de Roa 29 de Junio de 1898.
—El Alcalde, Juan C. Corcos.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María del Campo para el día 10 del corriente, á las diez, respecto de aceite, jabón, carnes frescas, matanzas particulares, pescados frescos, escabeches y aguardientes, á la venta pública.

El de Belorado para el día 7, á las once, respecto de las especies de consumo, á la venta libre.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Por acuerdo del Ayuntamiento se arrienda el despacho de vinos y aguardientes en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año, en la taberna de la villa, á la puja á la llana, beneficiando los precios para el consumidor, sobre el precio en bodega, por la conducción de las de la localidad 25 céntimos, de la comarca 50 y de las demás á 75.

El remate tendrá lugar el día 17 de Julio próximo venidero á las cuatro de la tarde, en la sala de la casa de Ayuntamiento.

Quintanilla del Agua 29 de Junio de 1898.—El Alcalde, Ambrosio Moral.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Interesantísimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pensión vitalicia, según la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 63, entresuelo, frente á la Delegación de Hacienda, se encarga de la formación de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones, adelantando cuantos gastos se originen para la adquisición y formalización de documentos, todo por una insignificante retribución, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS. 1

LA RELOJERÍA DE LUIS TORRES,

sucesor de Inclán,

se ha trasladado de la Plaza Mayor núm. 36 á la misma Plaza número 62, al lado del Comercio de los Sres, Hijos de Moliner, Los Valencianos. 1

En el almacén de carbones de Ramon Lozano, se vende cal hidráulica de Zumaya, teja, ladrillo y yeso, y baldosa de cemento: para los pedidos dirigirse á Ramon Lozano, Santander, 5, Burgos. 8—20

OCULISTA

M. Mardones, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Gabinete de consultas en Burgos, calle de San Juan, núm. 44, 3.^o, izquierda.

Consulta gratuita todos los días de once á doce y no gratuita de doce á dos. 1

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4 principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 1

El día 29 de Junio desapareció de Atapuerca una vaca que fué comprada en el mercado de Burgos á un tal José, vecino de Villanueva de Carazo, de las señas siguientes: pelo castaño, cuernos delgados y bragada. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Francisco Ibeas, vecino del expresado Atapuerca.